

PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR-FASNIA):
DON PEDRO PÉREZ ELÍAS (1780-1862),
FRAGUERO, MAYORDOMO DE LA FÁBRICA PARROQUIAL DE SAN JOAQUÍN,
APODERADO, REGIDOR Y PROCURADOR SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO,
ALCALDE REAL Y CONSTITUCIONAL DE FASNIA

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

Resulta curioso que, hasta el presente, han existido más hijos de El Escobonal que han ostentado la alcaldía de Fasnía que los que han alcanzado la de Güímar, a pesar de que dicho pueblo siempre ha pertenecido a este último municipio. Este artículo está dedicado a uno de los muchos escobonales que a lo largo de la historia se han integrado plenamente en el vecino municipio, hasta el punto de que en el Ayuntamiento de Fasnía don Pedro Pérez Elías desempeñó diversos cargos: apoderado para el Cabildo abierto, regidor, alcalde real, procurador síndico, escrutador electoral y alcalde constitucional. Además, estuvo muy vinculado a la parroquia de San Joaquín, en la que actuó con frecuencia como testigo en la otorgación de testamentos y llegó a ser nombrado mayordomo de la fábrica parroquial. Profesionalmente, alternó su trabajo en la agricultura con su oficio de fraguero, dedicado a la obtención y venta de la madera que obtenía en el pinar de la jurisdicción.



El Escobonal, pueblo natal de don Pedro Pérez Elías.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el “*Pago de San José*” (El Escobonal) el 14 de abril de 1780, siendo hijo de don Cristóbal Pérez Elías y doña Beatriz Manuel (Guanche) de Castro. El 21 de dicho mes fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar por el presbítero don Agustín Antonio Núñez, con licencia de don Luis Ambrosio Fernández del Castillo, beneficiado propio de dicha

parroquial y de la de Santa Ana de Candelaria; se le puso por nombre “*Pedro de San Telmo*” y actuó como padrino don Ambrosio Camacho.

Creció en el seno de una familia destacada para su época, pues en su pueblo natal sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: su padre, *don Cristóbal Pérez Elías* (1747-1823), mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario en El Escobonal y perito apreciador de tierras; sus tíos paternos, *don Bernardo Pérez Elías* (1757-1836), agricultor, miliciano, fuerista provincial, mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario y mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento en El Escobonal, y *don Domingo Pérez Elías* (1759-?), mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario en El Escobonal; su hermano, *don Hilario Pérez Elías* (1778-1841), sargento 2º de Milicias, mayordomo de la Hermandad del Rosario y estanquero; y su primo, *don Joaquín Pérez (Elías) Márquez* (1782-1857), mayordomo del Señor en Agache.

El 9 de abril de 1806, a punto de cumplir los 26 años de edad, don Pedro contrajo matrimonio en la iglesia parroquial de San Joaquín de Fasnía con doña Antonia Gregoria González Jorge, hija de don Antonio Jorge González y doña María Estévez, naturales y vecinos de dicho lugar en el “*Pago de la Sarza*”; celebró la ceremonia el reverendo padre fray Roberto González, de la Orden de Predicadores y “*conventual del Lugar de Guimar*”, primo de la novia, a quien confirió licencia el cura interino don Juan de Castro y Baute; y actuaron como testigos don José Antonio González, doña Ana María Díaz y don Luis Díaz Marrero, vecinos de dicho lugar. Se velaron en la misma parroquia el 17 de dicho mes. Hasta el momento de la boda don Pedro continuaba siendo vecino del pago de San José, pero la nueva pareja se estableció en el citado pago de La Zarza, donde transcurrió el resto de la vida de nuestro biografiado y nacieron sus hijos.

FRAGUERO Y MAYORDOMO DE FÁBRICA DE LA PARROQUIA DE SAN JOAQUÍN¹

El Sr. Pérez Elías trabajó siempre en la agricultura, actividad que compaginó con el oficio de fraguero, es decir, el del rematador de madera, que obtenía en el monte de la comarca, previa licencia, y la vendía para diferentes usos. Además, estuvo muy vinculado a la parroquia de San Joaquín de Fasnía, en la que figuró frecuentemente como testigo en la otorgación de testamentos, como ocurrió por lo menos en 1811, 1823, 1828 y 1849.

El nuevo templo parroquial de San Joaquín había sido construido de forma muy deficiente, pues a pesar de que se había abierto al culto en 1800, una década después ya comenzaba a mostrar problemas estructurales. Preocupado por el mal estado que ya ofrecía, el 17 de abril de 1814 el cura párroco don Juan de Castro y Baute convocó al alcalde, regidores, procurador síndico y la mayor parte del vecindario que componía el pueblo, a quienes congregó en la plaza de la iglesia, después de asistir al Santo Sacrificio de la misa, con el fin de que impusiesen voluntariamente un medio diezmo sobre todos los productos para su reconstrucción; entre los asistentes y firmantes que asumieron dicho compromiso figuraba don Pedro Pérez Elías.

Como fraguero, desde ese mismo año 1814 hasta principios de marzo de 1816 nuestro biografiado percibió, junto a su compañero de profesión don José Hernández, un total de 356 pesos y 2 reales de plata, correspondientes a 285 vigas de madera que se les encargó para la iglesia; como curiosidad, de Llano Grande se sacaron 166 vigas de madera y de Los Cazadores otras 109; el evalúo de dicha madera se realizó ante don José Márquez, como acompañado, por don Francisco Rodríguez y don José García Sánchez, elegidos con la conformidad de los madereros y del pueblo.

¹ La información de este apartado sobre los vínculos de don Pedro Pérez Elías con la parroquia de San Joaquín la hemos obtenidos en el Archivo parroquial de Fasnía. Testamentos y libros de fábrica de la parroquia. Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

El célebre aluvión del año 1826, el más grave de los acaecidos en Tenerife y en el que murieron dos vecinos de Fasnía, empeoró el estado del templo parroquial, en el que se produjeron graves daños. Por ese motivo, en los años veinte la vida parroquial de Fasnía se vio turbada por la polémica sobre la reconstrucción de la iglesia, en la que se vio implicado don Pedro Pérez Elías, enfrentado al párroco de la localidad, tal como dejó reflejado el profesor don Domingo Martínez de la Peña:

El famoso aluvión del año 1826 empeoró el estado de la iglesia, al desplomarse unas paredes, con deterioro del pavimento. Por aquellos años, todos parecían coincidir en la necesidad de poner remedio a tal estado de cosas, por no contar el pueblo con una iglesia; pero la polémica entre la feligresía y el párroco, que lo era Don José Nicolás de Torres y Perdomo, estalló al discutirse cómo, dónde y por quién se iba a hacer el nuevo edificio. Unos aspiraban a tenerlo en el pago de La Zarza, otros pretendían que lo costeara el Cabildo, acogiéndose a una supuesta ley, y muchos se negaban a aportar recursos, por entender que sus promesas habían sido para hacer solamente una nueva capilla mayor. La confusión y el acaloramiento tuvieron altas cotas en el año 1827, llegando a desentenderse totalmente el párroco, que se lamentaba de no tener para comer ni vestirse, por no pagarle sus derechos, dejando incluso de aportarse la limosna para la lámpara del Santísimo, y que el alcalde despreciaba y hacía burla de sus decretos. En tal contienda, la oposición al cura era capitaneada por un líder local, Don Pedro Pérez Elías, de gran autoridad y crédito entre el vecindario, el cual llegó a tachar a este sacerdote de estúpido e ignorante. Todo ello consta en un largo expediente que obra en el Archivo Diocesano. El obispo puso fin a todo este conflicto, en 24 de marzo de dicho año, recomendando al párroco no estar tan pendiente de personas que en nada deberían opinar en asuntos estrictamente eclesiásticos, y se pospondrían las obras hasta tener medios suficientes.²

Como se ha indicado, por este accidente se abrió un expediente en el Obispado, instruido a instancia de don Pedro Pérez Elías y el alcalde real don Diego Amaro Díaz, éste “*como Presid^{te}. del Ayuntam^{to}. de Fasnía*”, sobre “*el estado del Edificio Parroq^l. y clase de obras para su reparacion*”. En el mismo consta que el 8 de enero se le ofició al alcalde real, a quien también se le remitió un decreto el 5 de marzo, para que diese su testimonio sobre las obras necesarias en la iglesia. En esos meses se intercambiaron diversos oficios y autos entre el Obispado y el Ayuntamiento, así como entre aquél y el párroco de San Joaquín. Una vez vistos los informes de todas las partes interesadas, a mediados de 1827 el obispo Folgueras autorizó las obras de reconstrucción del templo y concedió licencia para que mientras durasen las obras sirviese de iglesia la propia casa parroquial, previa bendición. Con esa misma fecha, el secretario de cámara, Dr. Moreno, remitió la relación de derechos devengados por la Secretaría del Obispado en dicho expediente, que ascendían a un total de 193 r^s vⁿ. A don Pedro Pérez Elías le correspondían 116 r^s vⁿ, como derechos del despacho y diligencia, de varios decretos sencillos, así como otros emitidos en vista de lo informado y documentado “*p^r. el V^o. Parroco y Ayuntamiento*”, así como “*para declaracion de las solicitudes diversas pendientes*”, y por otro decreto “*mandanto pasarle Acdo al S^{or}. D. Jⁿ. de Castro con el correspond^{te}. oficio*”; a lo anterior se sumaba la vista de 25 hojas de actuación y la parte “*que le corresponde á este solicitante en el declaratorio de 18 de Junio con la vista de 16 fox^s.*”.

El 29 de noviembre de 1836, el juez visitador de la parroquia de San Joaquín, don Matías Aguilar y Martínez, nombró mayordomo de fábrica a don Pedro Pérez Elías, a quien ordenó, entre otras cosas, “*q^e. se lleve a cabo la obra principiada de la sacristia*” y “*q^e. se acabe de enlosar la parte de Yglecia asi a la puerta principal*”; por su parte, don Pedro debería activar “*con eficacia la cobranza de los medios diesmos q^e. aun se adeudan para atender con sus fondos a los antedichos reparos, ademas de los gastos ordinarios q^e. se economizaran cuanto sea posible*”. No obstante, el anterior nombramiento no tuvo efecto ni

² Domingo MARTÍNEZ DE LA PEÑA (1991). *Historia de Arico*. Págs. 249-250.

validación, como consignó en una nota el párroco don Victorino Perdigón y Abreu, enemigo personal de don Pedro Pérez Elías, el 23 de enero de 1837. En este último año concluyeron, probablemente, las obras de la sacristía.

El 31 de diciembre de 1822, nuestro biografiado estaba empadronado en la casa nº 144 de la jurisdicción de Fasnía, en el pago de La Zarza; figuraba como síndico y con 38 años de edad; le acompañaba su esposa, doña Antonia González Jorge, de 34 años, y cinco hijos: Juan, de 15 años, Esteban, de 13, María, de 11, Ana María, de 9, y Fernando, de 7 años.³



Don Pedro desempeñó diversos cargos en Fasnía: regidor, alcalde real, procurador síndico, alcalde constitucional y mayordomo de fábrica de la parroquia.

APODERADO, REGIDOR, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA

Asimismo, desde su establecimiento en La Zarza nuestro biografiado desempeñó varios cargos de responsabilidad en el Ayuntamiento de Fasnía, del que fue apoderado para el Cabildo abierto, regidor, alcalde real, procurador síndico, escrutador electoral y alcalde constitucional.

El 9 de diciembre de 1810 fue designado apoderado del Ayuntamiento de Fasnía para asistir al Cabildo abierto que se debía celebrar en la cabeza del partido, junto con don Juan Antonio González; y el 26 de ese mismo mes fue elegido regidor, cargo del que tomó posesión el 1 de enero inmediato y que desempeñó en 1811 siendo alcalde real don Juan Luis González. El 26 de diciembre de ese mismo año fue ratificado como regidor más antiguo, tomando posesión el 1 de enero inmediato, y ejerciendo durante 1812 bajo la alcaldía de don José Delgado de Llarena. El 20 de diciembre de este último año, tras la proclamación de la Constitución de Cádiz, volvió a ser elegido primer regidor del primer Ayuntamiento constitucional de Fasnía, cargo del que se posesionó el 1 de enero de 1813 y desempeñó durante ese año, siendo alcalde constitucional don Juan Luis González.

³ Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía. Padrón parroquial de 1822. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

Vuelto el antiguo Régimen, el 26 de diciembre de 1814 don Pedro Pérez Elías fue elegido alcalde real de Fasnia, cargo del que tomó posesión el 1 de enero de 1815 y que ejerció durante todo ese año. El 14 de diciembre de 1817 volvió a ser elegido apoderado del Ayuntamiento para asistir al Cabildo abierto en la cabeza del partido, junto con don Antonio Marrero. El 28 de ese mismo mes fue elegido por segunda vez alcalde real de Fasnia, cargo del que se posesionó el 1 de enero de 1818, a pesar de que su elección fue protestada sin éxito por don Felipe Hernández, acusándolo de haber sobornado a varios vocales. El 26 de diciembre de ese último año, don Pedro Pérez Elías volvió a ser elegido apoderado del Ayuntamiento para asistir al Cabildo abierto en la cabeza del partido, junto a don Antonio Marrero; y lo mismo se repitió el 26 de junio de 1820, junto a don Antonio Flores.

Una vez recuperado el Régimen constitucional, el 22 de diciembre de 1822 fue elegido procurador síndico (o síndico personero) del Ayuntamiento, cargo del que tomó posesión el 1 de enero de 1823 y ejerció durante ese año, siendo alcalde constitucional don Juan Delgado Marrero. Como tal personero, en este año don Pedro se opuso a la constitución de la Milicia Nacional de la localidad, mostrando un claro espíritu antiliberal y abiertamente monárquico, que quedó reflejado en sus propias manifestaciones, una vez que se restauró el Antiguo Régimen: *“En el tiempo en que regía el abolido sistema constitucional, en cuya época se recibían varias órdenes del nombrado Jefe Político para poner en planta compañías de cívicos y como tal síndico pude conseguir con todo sigilo el que nunca llegase este caso, manifestándole al alcalde real, que aquel objeto no era otro que para contrarrestar las Soberanas disposiciones de S.M.”*⁴. Permaneció en dicho cargo hasta el 21 de noviembre de ese mismo año 1823, en que al volver el antiguo Régimen fue repuesto el alcalde real y el resto de ediles de 1820, en cumplimiento de las disposiciones de la superioridad.

El 14 de diciembre de 1823 fue elegido una vez más como apoderado del Ayuntamiento para asistir al Cabildo abierto en la cabeza del partido, junto a don Joaquín Díaz Flores. El 26 de ese mismo mes se le eligió por tercera vez alcalde real de Fasnia, cargo del que tomó posesión el 1 de enero de 1824. Cesó en la alcaldía el 1 de enero de 1825, al tomar posesión don Domingo Chico; pero el 11 de abril de ese último año volvía a ejercer como alcalde real de la localidad.

Aunque existen algunas lagunas en la documentación, sabemos que al establecerse definitivamente el Régimen Constitucional, el 28 de agosto de 1836 volvió a tomar posesión como procurador síndico del Ayuntamiento, junto al resto de la corporación destituida en 1823, salvo el alcalde que había fallecido, por lo que se nombró el que lo había sido en el año 1822, don José Jorge González. Con posterioridad, don Pedro actuó como escrutador en las elecciones celebradas en 1838. El 28 de enero de ese año fue elegido alcalde constitucional de Fasnia, cargo del que tomó posesión al día siguiente. Y, finalmente, volvió a ostentar la alcaldía de este municipio en 1842.

Años más tarde aún continuaba participando en la política local, pues con motivo de las elecciones municipales celebradas a comienzos de 1855, don Pedro Pérez hizo una reclamación a la Diputación Provincial de Canarias, en la que solicitaba su nulidad. Pero en la sesión celebrada por dicha institución el 8 de marzo, su reclamación fue desestimada: *“En el expediente de elecciones municipales del pueblo de Fasnia, y reclamaciones de su nulidad, que ha enablado don Pedro Pérez Elías, por los varios causales que espresa; resultando de la información recibida que varios de los hechos en que se apoya no son ciertos, y considerando que los demás no inducen la nulidad, se acordó declarar legales las elecciones”*⁵.

⁴ Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria. Sección Real Audiencia, expediente nº 17.035. [En: Adolfo ARBELO GARCÍA (1995). *La Laguna: 500 años de historia. Tomo II. La Laguna durante el siglo XVIII. Clases dominantes y poder político*. Pág. 393].

⁵ “Noticias oficiales. Diputación provincial de Canarias. (Sesión 44)”. *El Noticioso de Canarias*, jueves 22 de marzo de 1855, pág. 1.



Don Pedro se estableció en La Zarza, donde contrajo matrimonio, nacieron sus hijos y falleció.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Pedro Pérez Elías falleció en su domicilio de la “*Aldea de la Sarza*”, su pueblo adoptivo, el 25 de enero de 1862 a los 81 años de edad, “*mas o menos*”; no había testado pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San Joaquín de Fasnía por el cura párroco don Basilio José Acosta Valladares y a continuación recibió sepultura en el cementerio de la Santa Cruz de dicha localidad.

En el momento de su muerte se hallaba viudo de doña Antonia González Jorge, con quien había procreado seis hijos, nacidos en La Zarza: *don Juan Antonio Pérez González* (1807-1867), sargento 2º de la compañía de Granaderos del Regimiento Provincial de Güímar, secretario del Juzgado de Paz y alcalde de Fasnía, quien en 1835 contrajo matrimonio en este pueblo con doña María Marrero del Pino, hija de don Juan Antonio Marrero y de doña María del Pino; *don Esteban Pérez González*; *doña María Pérez González*; *doña Ana María Pérez González*; *don Fernando Pérez González*; y *don Pedro Pérez Elías y González* (1821-1882), cabo 1º de Milicias, casado en Fasnía en 1847 con doña Juana (Delgado) Marrero, hija de don Felipe Marrero y de doña Francisca Marrero, naturales y vecinos del mismo pago de La Zarza.

[7 de febrero de 2015]